

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
65324	80	20/05/2016	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR, EL ANTECEDENTE ES INCORRECTO. ACLARAR PROPIETARIOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
4181	112	11/05/2016	165 DF.	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA ANEXAR LA LEGALIZACION DE FIRMAS Y SELLOS EN ESCRITURA. L LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACION I DE LA LEY EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO EL ARTICULO 15 FRACCION V, DE SU PROPIO REGLAMENTO.
53804	250	23/05/2016	221 D.F.	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR, EN VIRTUD DE QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD EN LOS ANTECEDENTES Y EL FOLIO QUE MENCIONA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 I Y FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
289702	175	20/05/2016	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR, EN VIRTUD DE QUE LOS ANTECEDENTES SON INCORRECTOS Y EL FOLIO QUE MENCIONA EN SU ESCRITURA, NO EXISTE FIDEICOMISO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
20929	57	23/05/2016	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA UN PAGO REFERENTE A LA DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV. DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL

				CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
OFICIO	84	20/05/2016	OFICIO	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR, TODA VEZ QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD EN LOS ASIENTOS REGISTRALES Y LOS FOLIOS QUE MENCIONA EN OFICIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
31243	215	24/05/2016	ARCHIVO GRAL. NOT.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE ESTAR INCORRECTO EL FOLIO QUE MENCIONA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION I Y V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 25 DE MAYO DEL 2016.